

4 — 63 — 136.

Ayunt. Com. de Madrid

1850.

Policia Urbana.

Casa.

D. Manuel Ortiz y Rojas pudiendo
permiso p.^{ca} levantar un tercer piso
en la Casa C.^{ta} del Sr. Bartolome n.^o 27.
y hacer otras obras —

1870

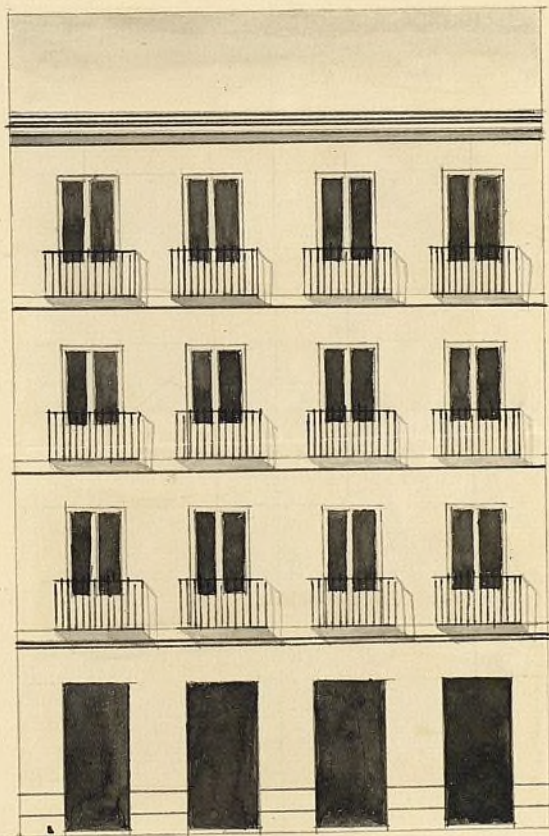
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios



Diseño que demuestra como ha de quedar la fachada de la casa n^o 27. de la Calle de San Bartolome despues de la reforma que se intenta hacer.



Madrid y Mayo 1^o de 1850.

Jose Antonio Perez
Pis Casó

Escala de 0 5 10 20 30 40 50 Pis Casó

1327. 2. 8to

2.º 2.º 24.º 1.º

1327. 167.



Excmo. Sr.

D. Manuel Ortiz y Rojas, dueño de la casa número 27.º de la calle de S.º Bartolomé a D.º E. hace presente trata de levantar piso tercero sobre los que en el día tiene, y aumentar a cuatro los tres huecos actuales; y como el retranqueo de estos no pueda hacerse quedando la fachada con toda la solidez debida trata tambien de demorar la actual hasta la sillería para que retranqueando esta pueda crearse con toda solidez; por lo que S.º D.º E. suplica se sirva concederle la competente licencia, favor que espera recibir de V.º E.

Madrid 30.º de Abril de 1850.

Madrid 4.º de Mayo de 1850 Manuel Ortiz y Rojas.
Por acuerdo gral. del Excmo. Ayuntamiento.

Para con el plano q. se acompaña a inf.º del Sr.º Jefe del Cuartel, expresando así mismo lo q. se le ofrezca respecto a si está o no en la alineacion marcada p.º esta Calle.

Excmo. Sr.

En cumplimiento del anterior decreto y enterado de la instancia de D. Manuel Ortiz y Rojas, fluyendo demorar la fachada de la casa Calle de S.º Bartolomé, nº 27 manz.ª 8to, con el objeto

De colocar en ella cuatro bucos en lugar de los tres de que consta
al presente, a cuyo efecto acompaña el plano de la
nueva fachada firmado por D. José Antonio Pérez
profesor de arquitectura de la Universidad Nacional de San
Fernando. Debo manifestar a V.E., que hallándose
dicha casa en la alineación acordada para la citada Ca-
lle, y reuniendo la fachada presentada las circunstancias
que marcan las ordenanzas vigentes de policía urbana
nuevo inconveniente en que se sería dar supermisión p.
la demolición de la actual y modificación de la me-
da, observándose en las construcciones el grueso prescrito
en la circunstancia de que el rosalo de cantería ha de
tener por lo menos tres pies de alto por otros tres de es-
pesor, resultando de su labrada descubierta en el pun-
to más elevado de la Calle, continuando esta a nivel
hasta el más bajo sin que faltan en ningún punto
de la fachada. Sobre el referido rosalo y con el mismo
grueso seguirá de fábrica de ladrillo y merla de cal
y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso princi-
pal y de la misma fábrica en todas las alturas, siendo
los arcos de puertas y ventanas del propio material
sin entramado, ni umbrales de madera, señalándose por
lo interiores de cada piso lo necesario para que resulte
el alero de 2 1/2 pies de grueso para el asiento del
alero, que será de madera descubierta compuesto de sol-
son, canchillo con bocadura y corona moldada cubier-
ta de plomo, o una cornisa de piedra o forjada que
tenga poco vuelo, formando por la parte interior una
canaleta general para que recogidas en ella las aguas
lluvieras se introduzcan en las bajadas de plomo
cubiertas en el muro de fachada, las que des-
guarán por encima de la acera a la Calle. Los
balcones tendrán de vuelo lo más que y medio los
del piso principal y uno los de los pisos restantes, dan-
doles 3 3/4 pies de altura y al intervalo de los balcones tres
pies de alto quedando descubiertas las patillas en el grueso de
la pared un pie y más de otro separadas del vivo de
la luz de las ventanas. En las puertas no habrá batien-
te ni jambano alguno que sobresalga del filo de la fachada
para que no impidan el tránsito público, en las
aceras se sentarán losas de piedra berroquena de medio
pie de espesor y tres de lado, sentando las losas con

mostrero de cal bajo una vasante sin que puedan abrirse
lumineras horizontales a los botanos, debiendo estas colocarse
dentro las mochetas de las puertas o aplomo de los hue-
cos, y por ultimo se rebocara la fachada decentemente
imitando con las tintas un buen orden de construccion pen-
tando las puertas de la Calle a' el olio de un color claro.
Estando el Sr. Ayuntamiento encargado de la policia
buen aspecto de los edificios y de su seguridad, podra
cuando guste al Sr. Alcalde Corregidor, o Tenor de
ciento Alcalde del Distrito, mandar se reconozca e' en
forma acerca del estado de la obra, sin embargo de qd
el Sr. no deba dar aviso luego que este situado el croquis
de contena, despues de currasado el piso principal, quan-
do la fachada se halla coronada con el alero y por ulti-
mo despues que este concluida enteramente la fabrica aqui
de reconocer si esta en estado de alquilarse, para que
practicados los cuatro reconocimientos resulte el campo
de lo acordado por el Sr. Ayuntamiento en la construc-
cion de andamios de la fachada se observara que las almas
sean de pasmas colocadas en medio de los huecos a' la
opcion de las de los estremos que estaran a la linea
de los muros medianeros para que no resulten mechi-
nales en la fabrica, las puertas seran de madera
de aser y los tablonés de buena calidad sin nudos
sattadros poniendo tres por lo menos en el ancho
de cada andamiada, no consentiendo el Arquitecto
se carguen con mucho ladrillo y para evitar en lo
posible todo inminente desagradable se pondran made-
ros de a' ocho o' de a' diez entre las almas que sirvan
de antepecho, o' vasandilla elevandolos de los tablonés
unos cuatro pies, rebolando este andado donde se
coloque el frente que se formara con toda solidez cui-
dando ademas el profesor que los andamios interiores
se ejecuten segun arte. Y quanto puedo manifestar
a' V. sobre el particular Madrid 9 Mayo 1850

José María Saura

Como Sr.

La Comision de Obras esta conforme

Ayuntamiento de Madrid

9.
N.º en of. U.º. accediendo a lo solicitado por
D. Manuel Ortiz y Rojas, acuerde conceder
el permiso p.º el derribo de la actual fachada
de la Casa C.º de S. Bartolome n.º 27. y reedi-
ficacion de una nueva conforme al diseño
of. acompaña, a calidad de obrenas en la ciudad
obra el orden de ejecucion y demas reglas
propuestas por el Arquib.º del Ayuntamiento,
Madrid 21. de Mayo de 1850.

Armerio

J.º.º.º.º.º

Marques Lito

Villalobos

Goyenche

Madrid 21. de Mayo de 1850.

En Ayuntamiento. Cons.º

Contra Comision.

Mayo 28 de 1850

Conforme con el acuerdo del Excm.º Ayuntamiento

Madrid 14 de Junio 1850.

En Ayuntamiento. Cons.º

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe Político vista en esta
lesion of. obra en el esp.º de igual clase de D. Francisco
Lopez Santander, espidafe la licencia.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or legal record. The text is written in a cursive script and is significantly faded. Some words and phrases are difficult to decipher, but the overall structure appears to be a formal document with several paragraphs and possibly a signature at the bottom.]